

ACTA NÚMERO DIECINUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA 27/06/2016

A las nueve horas del día veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en el Despacho Municipal, ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Traheta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Amando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 18 del año dos mil dieciséis; 4.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López. **ACUERDA:** J) a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OJD)**, otorgada por el Consejo Directivo de **ISDEM**, la reunión dio inicio a las once a.m., según Acta No. 24, Acuerdo No. 11-1, de fecha 23 de junio de 2016, a favor del **BANCO PROMERCA, S.A.**, por préstamo otorgado al Municipio de **SAN MARÍN**, Departamento de **SAN SALVADOR**, por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500,000.00)**; b) se autoriza al **INSSTIUSO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del **FONDO PARA**

EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague al BANCO PROMERJCA, S.A., 119 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,802.68) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el BANCO PROMERJCA, S.A.; c) se autoriza además para que JSDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$22,500.00), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en 120 cuotas mensuales cada una por un valor de CINCO OCHENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$187.50). Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a JSDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo. d) Se autoriza al Lic. Víctor Manuel Rivera Reyes, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA JSDEM ALCALDIA DE SAN MARJÍN , así mismo autorizar a JSDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al JSDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante al BANCO PROMERJCA, S.A., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del JSDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. f) Instruíyase al Tesorero Municipal, realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López. ACUERDA: f) a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OJDP), otorgada por el Consejo Directivo de JSDEM, la reunión dio inicio a las diez y treinta minutos a.m., según Acta No. 24, Acuerdo No. 11-2, de fecha 23 de junio de 2016, a favor del PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE

R.L. DE C.V., por préstamo otorgado al Municipio de SAN MARJÍN, Departamento de SAN SALVADOR, por un monto de SEPTECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700,000.00); b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague al PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,956.18); y, una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FONDES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,500.00), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en 179 cuotas mensuales cada una por un valor de CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$58.33) y una última por un valor de CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$58.93), si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FONDES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo. d) Se autoriza al Lic. Víctor Manuel Rivera Reyes, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE SAN MARJÍN, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante el PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. g) Instrúyase al Tesorero Municipal, realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López. ACUERDA: J) a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OJD), otorgada por el Consejo Directivo de JSDEM, la reunión dio inicio a las diez y treinta minutos a.m., según Acta No. 24, Acuerdo No. 11-3, de fecha 23 de junio de 2016, a favor de la CAJA DE CREDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V., por préstamo otorgado al Municipio de SAN MARFÍN, Departamento de SAN SALVADOR, por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 42/100 US DOLARES (\$363,357.42); b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la CAJA DE CREDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V., 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de CUATRO MIL CINCO VEINTIINUEVE 91/100 US DOLARES (\$4,129.91) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CREDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V.; c) se autoriza además para que JSDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 36/100 US DOLARES (\$5,450.36), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en 179 cuotas mensuales cada una por un valor de TREINTA 28/100 US DOLARES (\$30.28) y una última por un valor de TREINTA 24/100 DOLARES (\$30.24), si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a JSDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo. d) Se autoriza al Lic. Víctor Manuel Rivera Reyes, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA JSDEM ALCALDIA DE SAN MARFÍN, así mismo autorizar a JSDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al JSDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la CAJA DE CREDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del JSDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. JJ) Instrúyase al Tesorero

Municipal, realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López. ACUERDA: J) a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OJDPA), otorgada por el Consejo Directivo de JSDEM, la reunión dio inicio a las diez y treinta minutos a.m., según Acta No. 24, Acuerdo No. 11-4, de fecha 23 de junio de 2016, a favor de la CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., por préstamo otorgado al Municipio de SAN MARFÍN, Departamento de SAN SALVADOR, por un monto de UN MILLÓN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000,000.00); b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la CAJA DE CREDITO DE VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,365.97) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V.; c) se autoriza además para que JSDEM, descuenta del FONDES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en 179 cuotas mensuales cada una por un valor de OCHENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$83.33) y una última por un valor de OCHENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$83.93). Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a JSDEM para que descuenta de la Transferencia del FONDES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo. d) Se autoriza al Lic. Víctor Manuel Rivera Reyes, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA JSDEM

ALCALDIA DE SAN MARFÍN, así mismo autorizar a *ISDEM*, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al *ISDEM* a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la *CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V.*, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del *ISDEM*, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo *II*) Instrúyase al Tesorero Municipal, realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo. *COMUNIQUESE*. El acuerdo anterior fue aprobado por *UNANIMIDAD* por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López. *ACUERDA*: *I*) a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la *ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OJD)*, otorgada por el Consejo Directivo de *ISDEM*, la reunión dio inicio a las diez y treinta minutos a.m., según Acta No. 24, Acuerdo No. 11-5, de fecha 23 de junio de 2016, a favor de la *CAJA DE CREDITO DE SAN MARFÍN, S.C. DE R.L. DE C.V.*, por préstamo otorgado al Municipio de *SAN MARFÍN*, Departamento de *SAN SALVADOR*, por un monto de *SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA* (\$600,000.00); b) se autoriza al *INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL*, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del *FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES)* del Municipio se descuenta y pague a la *CAJA DE CREDITO DE SAN MARFÍN, S.C. DE R.L. DE C.V.*, 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de *SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE US DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA* (\$6,819.58); y, una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la *CAJA DE CREDITO DE SAN MARFÍN, S.C. DE R.L. DE C.V.*; c) se autoriza además para que *ISDEM*, descuenta del *FODES* una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de *NOVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA* (\$9,000.00), la cual será descontada del 75% para Inversión del *FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES)* del Municipio, en 180 cuotas mensuales cada una por un valor de *CINCUENTA*

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.00). Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a JSDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo. d) Se autoriza al Lic. Víctor Manuel Rivera Reyes, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA JSDEM ALCALDIA DE SAN MARTÍN , así mismo autorizar a JSDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al JSDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la CAJA DE CREDITO DE SAN MARTIN, S.C. DE R.L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del JSDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. f) Instrúyase al Tesorero Municipal, realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López. ACUERDA: f) El cierre de cuentas bancarias de proyectos finalizados solicitados via memorando suscrito por el Tesorero Municipal; Licenciado René Gustavo Núñez López, de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, ya que dichos proyectos están finalizados y liquidados por lo tanto es procedente efectuar dichos cierres, los cuales se detallan a continuación: 1.) FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2014, NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$326.49. 2.) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES Y EQUIPAMIENTO DE TALLERES 2015; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$105.96. 3.) CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PARTE DE TECHO ESTRUCTURAL DE LA CANCHA DE BASKETBOL DEL INSTITUTO DE SAN MARTIN, INSAM DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$1,633.94. 4.) MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES EN LOS CANTONES LA FLOR, EL SAUCE Y EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR: NUMERO DE CUENTA: 31-51-00286-

97, Saldo Real: \$732.54. 5.) CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCION DE MURO PARA CABEZALES DE OBRA DE PASO Y CANALETAS DE MAMPPOSTERIA DE PIEDRA EN V, EN LA QUEBRADA DEL CASERIO LOS PRESA, DEL CANTON SAN JOSE N° 1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$2,037.55. 6.) LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASEO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTAVISTA MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2014; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$195.70. 7.) PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED] Saldo Real: \$669.04. 8.) COLOCACION DE CERAMICA CIELO FALSO E INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL AREA DE CENTRO DE COMPUTO EN EL CANTON EL SAUCE MUNICIPIO DE SAN MARTIN; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$1,493.71. 9.) SENDERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL PARQUE EL RECREO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$506.75. 10.) MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES A TRAVES DE LA REHABILITACION Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES SUELO, AGUA VEGETACION EN EL CANTON SAN JOSE PRIMERO MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$22.14. 11.) PLAN CONTINGENCIAL INTERNO CONTRA EL DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA PARA EL MES DE AGOSTO A SEPTIEMBRE DE 2014; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$1,178.83. 12.) CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE 13 DE LA COLONIA SAN JOAQUIN MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$179.84. 13.) CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA CANALETA DE AGUA LLUVIA Y GRADAS DE ACCESO PASAJE "F" CALLE PRINCIPAL, COLONIA SAN MARTIN DE PORRES N° 1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$151.63. 14.) BACHEO Y RECARPETEO DE PASAJE N° 1 DE LA COLONIA ANEMONA MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$16.04. 15.) CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LOS CONACASTES CANTON LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN,

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$127.42. 16.) CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CUESTA EMPEDRADA CALLE PRINCIPAL CANTON SAN JOSE N° 1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$3,279.73. 17.) INTRODUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD LOS COLORES MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$290.72. 18.) LIMPIEZA Y ORNATO EN EL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES DE LA RESIDENCIAL ALTAVISTA MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2015; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$24.17. 19.) FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENTE PARTICIPATIVO Y DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN AÑO 2015; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$437.68. 20.) FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2015; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$366.46. 21.) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2015; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$316.30. 22.) CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA CALLE A SONACAPEQUE KM. 3 ½ CANTON LAS DELICIAS EN CALLE AL MOLINO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$1,633.09. 23.) CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO LOS ELIAS SECTOR LA CAÑEA CANTON LAS ANIMAS MUNICIPIO DE SAN MARTIN; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$34.86. 24.) CONSTRUCCION DE DRENAJE PARA PASAJE NAVAS COLONIA AMERICA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$10.66. 25.) CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CALLE LAS PALMERAS COLONIA SANTA MARTA N°1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$1,611.39. 26.) RECONSTRUCCION DE MURD PREFABRICADO EN POLIGONO 42 RESIDENCIAL ALTAVISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN; NUMERO DE CUENTA: 31-51-00322-79, Saldo Real: \$11.04. 27.) PAGO POR SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION

FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2014; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$20.00. 28.) FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENTE PARTICIPATIVO Y DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$35.34. 29.) CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS CANTONES LAS DELICIAS, EL ROSARIO Y ANIMAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$16.04. 30.) FOMENTANDO LA DIVERSIDAD DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2013; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$412.50. 31.) ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN BACHEO Y RECARPEO DE PASAJE 2 COLONIA ANEMONA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; NUMERO DE CUENTA: [REDACTED], Saldo Real: \$151.04. II) Dichos fondos será, reintegrados al Fodes 75%, con número de cuenta 315100266-00, ya que son proyectos finalizados de los años 2013, 2014 y 2015. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEJSE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; referente al proyecto. "CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO CANALETAS Y CORDON CUNETA, EN CALLE PRINCIPAL, COMUNIDAD GENESIS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", y donde solicita la autorización de la ORDEN DE CAMBIO N° 1, por encontrarse en la etapa final de construcción y previo a una recepción preliminar, el equipo técnico de la Municipalidad realizo un análisis, revisión y medición en campo por cada una de las partidas que comprende la ejecución del proyecto antes relacionado en el mes de junio de dos mil dieciséis. Encontrándose diferencia entre lo ofertado y lo construido, la cual a esta fecha ya esta analizada, revisada y condensada entre el constructor y el equipo técnico de la Municipalidad (Supervisor de Proyecto y Administrador de Contrato), Cabe mencionar que el monto de la Orden de Cambio es de \$0.00, ya que las partidas en aumento de obra se compensaran con las partidas en disminución de la obra, que se describen a continuación:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	VARIACION DE PARTIDAS					
		AUMENTO DE OBRA			DISMINUCION DE OBRA		
		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUMA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUMA
DEMOLICION DE CORDON EXISTENTE	M3				3,73	\$3,50	\$13,06
DEMOLICION DE ACERA EXISTENTE	M3				3,77	\$3,50	\$13,20
DEMOLICION SUPERFICIE DE RODEAJE EXISTENTE (E=10 centímetros)	M3				58,47	\$8,90	\$520,38
COLOCACION DE SUB-BASE RECOMPACTADA CON MATERIAL DEL LUGAR (e=30 cms según estudio de suelo)	M3				63,22	\$22,10	\$1.397,16
COMPACTACION CON SUELO CEMENTO, (e=20 centímetros)	M3	35,55	\$19,58	\$695,97			
COLOCACION DE CONCRETO MR-37; e=10 Centímetros	M3	1,22	\$208,00	\$253,76			
COLOCACION DE JUNTA ELASTOMERICA	ML		\$1,90		205,68	\$1,90	\$390,79
CONSTRUCCION DE REMATES EN INTERSECCIONES DE CALLES. DE 0.30X0.40 DE MAMPONERIA DE PIEDRA, REPELADOS, AFINADOS	ML	43,76	\$30,45	\$1.332,49			
CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA DE MAMPONERIA DE	ML	10,88	\$26,00	\$282,88			

PIEDRA, REFELADO, AFINADO							
CONSTRUCCION DE CANALEJA DE MAMPUESTERIA DE PIEDRA, REFELADO, AFINADO	M ^L					\$26,00	\$165,8 8
CONSTRUCCION DE CABEZALES DE BLOCK DE CONCRETO DE 20X20X40 ;PARA ENTRADA Y SALIDA DE TUBERIA DE PVC D=12" Y TUBERIA DE PVC D=36"	e/u					\$277,9 5	\$277,9 5
CONSTRUCCION DE ACERAS: (PISO DE CONCRETO SIMPLE; CONCRETO 1:2:4	M ³	2,87	\$14,45				\$41,47
CONSTRUCCION DE BORDEN , ANCHO 1,20 m; e=20 cms EN LA INTERSECCION DE CALLES	M ^L					\$42,00	\$209,5 8
COLOCACION DE TUBERIA DE PVC D=24", CON REFUERZO	M ^L	2,18	\$121,35			\$264,5 4	
SOMBRA DE COBERTURA VEGETAL	M ²	21,25	\$5,50				\$116,88
			\$2.988 ,00				\$2.988,00
			\$747,0 0				\$747,00
			\$3.735 ,00				\$3.735,00
			\$485,5 5				\$485,55
			\$4.220 ,55				\$4.220,55

\$4.220,55
\$4.220,55
\$0,00

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 n.º 4, del Código Municipal, los Artículos 64 y 77 inc. 2 de La LACA. ACUERDA: I) Autorizar la ORDEN DE CAMBIO N° 1, del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO CANALETAS Y CORDON CUNETA, EN CALLE PRINCIPAL, COMUNIDAD GENESIS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", con base en la solicitud y justificaciones presentadas por el constructor y el equipo técnico de la Municipalidad (Supervisor de Proyecto y Administrador de Contrato), suscritas en el informe de las disminuciones y aumentos de obras del referido proyecto, sin generar costo alguno. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segunda Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexta Regidora Propietaria*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptima Regidora Propietaria*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*